



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0145-2016-UNAM**

Moquegua, 26 de Julio de 2016

VISTOS, el Informe N° 2087-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 18 de Julio de 2016, Oficio N° 0309-2016-VIPAC-CO/UNAM de 21 de Julio de 2016, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 22 de Julio de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM de 31 de Julio de 2015, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: *"Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece *que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...*, para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 208-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 18 de Julio de 2016, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite la carpeta de graduación de la Srta. MARIBEL SOLEDAD ASECIO RAMOS egresada de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, con Oficio N° 0309-2016-VIPAC-CO/UNAM de 21 de Julio de 2016, la Vicepresidencia Académica UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada egresada y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Extraordinaria de 22 de Julio de 2016, acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social a la egresada MARIBEL SOLEDAD ASECIO RAMOS;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 222-2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL a la egresada: MARIBEL SOLEDAD ASECIO RAMOS con Código 2010101010.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABQ. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIPPI  
SEGE UGT  
Internado  
Arch. (2)



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica



22 JUL 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Hora: ..... Nº REG: 1776  
Firma: ..... Folios: 02+1 file

Moquegua, 21 de julio de 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

**RECIBIDO**

22 JUL 2016

Hora: 11:06am Nº Reg: 5259

Firma: ..... Folio: 2+1 FILE

**OFICIO N° 0309 - 2016 - VIPAC - CO/UNAM**

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-

**ASUNTO : TRÁMITE DEL GRADO DE BACHILLER DEL SRTA. MARIBEL SOLEDAD ASENCIO RAMOS**

**REFERENCIA : INFORME N° 0208-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite de Grado de Bachiller de la Srta. **Maribel Soledad Asencio Ramos**, identificada con DNI N° 72438521, Código de Matrícula N° 2010101010, egresada de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos en Carpeta N° 0027 los cuales paso a detallar:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- ✓ Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- ✓ Constancia de Egresado.
- ✓ Constancia de inicio de matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Adjunto ( 01 ) folio + 01 file

MEEJ / VIPAC  
Lmrm/Sec.  
C.c.: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*Maria Elena Echevarria Jaime*  
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

5259

Folios: - 2T+1 FILE - Page: 56

Fecha: 22 JUL 2016 Para: SESION DE COMISION ORGANIZADORA



PERÚ

**MINEDU**

Ministerio de Educación

**SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**VIPAC**

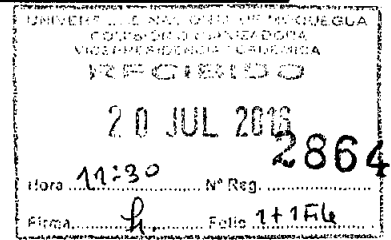
Vicepresidencia Académica

**EPGPDS**

Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**INFORME Nº 208-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**



**A** : **Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**  
Vicepresidenta Académica

**DE** : **Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO** : Expediente para trámite de Bachiller de la Srta. Maribel Soledad Asencio Ramos

**FECHA** : 18 de julio de 2016

Es particularmente grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el Expediente Completo en original para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, de la egresada MARIBEL SOLEDAD ASENSIO RAMOS, identificado con Código de Matrícula Nº 2010101010 y DNI 72438521, quien ha cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución Presidencial Nº 856-2015-UNAM, según el siguiente detalle:

- Solicitud de Grado de Bachiller.
- Copia Legalizada del Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco.
- Certificado de Estudios, en original, y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos en la Escuela Profesional.
- Constancia de Prácticas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional. (Según Reglamento de cada Escuela Profesional).
- Certificado de haber aprobado el curso de Informática.
- Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- Constancia de haber realizado actividades Co-curriculares en las áreas de deporte y recreación, arte y proyección social, según Reglamento Correspondiente, refrendado por el Director de la Escuela Profesional.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller.
- Recibo de pago por derecho de Diploma de Grado Académico de Bachiller.
- Constancia de Egresado.
- Constancia de Inicio de Matrícula.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
**Dr. Pedro Jesús Maquera Luque**  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

PJM/LD  
Sa c/sec.  
C.c.: Archivo.

